

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna ASFI/UAI/R-10824/2023 correspondiente al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2022, efectuada en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2023, así como en consideración a las Directrices para la realización del examen de Confiabilidad de los Registros de la gestión 2022, remitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-21/2021 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.

El objetivo de la auditoria es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Entidad, al 31 de diciembre de 2022; en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP).

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2022, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en el registro.

Cabe señalar, que como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emitió el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; y posteriormente se emitirá un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación, si corresponde.

El objeto del presente examen, lo constituyen los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, y documentación de sustento de las operaciones críticas seleccionadas para su análisis en la gestión 2022, así como el diseño e implementación de controles de dichos registros para minimizar la ocurrencia de observaciones.

Como resultado del examen se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual señala lo siguiente:

"Los registros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022 son confiables, toda vez, que las operaciones sujetas a análisis se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP); así también, el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado excepto por algunas observaciones que no afectan a la confiabilidad de los registros, siendo, que a la fecha de emisión del presente pronunciamiento la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, asumió las medidas correctivas, respecto a los hechos alertados durante la ejecución de la auditoría".

p f

1



Las deficiencias de control reportadas no tienen efecto en los registros de la información financiera, sin embargo, se considera pertinente exponerlas de acuerdo a lo siguiente:

- 3.1. Registro de asistencia presencial en el aplicativo del "Registro de Asistencia Modalidad de Teletrabajo"
- 3.2. Actualización de tareas y plazos establecidos en el Manual de Procedimientos de Registro y Control de Ingresos del Mercado de Valores
- 3.3. Falta de determinación de plazos en la emisión de la 2da y 3ra Nota de Cobranza Acuotaciones, y establecimiento de mecanismos de cobro para importes menores

La Paz, 16 de enero de 2023.

RLA/jf//gr/Ingride/ma C.